



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE Nº: XPS0005/2020 – FEDER - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO P3. EDIFICIO MECENAS.

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/ultimosexpte.do>

Responsable del contrato:	JOAQUÍN PASSOLAS COLMENERO
---------------------------	----------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- ☐ Teléfono: 958243049 / 958243047
- ✓ Email: asoto@ugr.es / sanmarce@ugr.es
- ✓ Persona de contacto: Ángela Soto Barañano / Marcelo Sánchez Legaza .

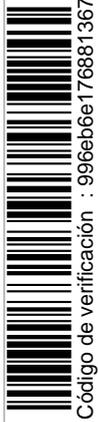
INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- ☐ Teléfono: 958240998
- ✓ Email: jfmoriana@ugr.es
- ✓ Persona de contacto: Juan Francisco Moriana Ávila. Director Técnico de la Unidad Técnica

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Servicios.
Objeto del contrato:	Servicio de actualización, revisión y puesta en marcha del laboratorio de seguridad biológica P3 en el edificio Mecenas.
Código CPV:	51430000-5 Servicios de instalación de equipo técnico de laboratorio.
División en lotes:	No. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico; provocaría también dificultades en la coordinación.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato no sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Negociado sin publicidad.
Numero máximo y mínimo de empresas a invitar	1
Aspectos Económicos y técnicos objeto de negociación	Precio.
Justificación del procedimiento:	168.2a) Sólo puedan ser encomendado a un empresario determinado
Tipo de tramitación:	Ordinaria Estándar
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 59.814,89 €

Tipo de IVA: 21%.

Total impuesto: 12.561,13 €

Total (IVA incluido): 72.376,02 €

Desglose del presupuesto base de licitación (59.814,89 €):

- Total costes ventas : 45,60 %
- Gastos generales de estructura: 45,08 %
- Resultado de explotación (o beneficio industrial): 9,32 %

Anualidades previstas y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2020	30B196F101	541A	640.02.09	59.814,89 €
2020	3099000000	541A	640.99	12.561,13 €

Financiado con fondos europeos: SI, FEDER 80%

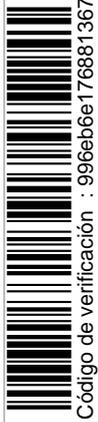
Sistema de determinación del precio: Partidas

Tipo de licitación, a la baja sobre:

- El presupuesto base de licitación.
- El presupuesto máximo de gasto.
- Los precios unitarios.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Valor estimado (IVA excluido): 59.814.89 €

Método de cálculo de valor estimado: Valor de mercado de las prestaciones (honorarios por tarifas).

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

6. Forma de pago

Forma de pago: Certificación única.

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

30B196F101

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 30B196F101

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica.

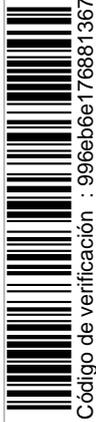
Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo máximo ejecución o entrega: 2 meses

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Plazos parciales: No

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega:

Laboratorio P3. Edificio Mecenas. Campus de Fuentenueva. Granada.
Teléfono de contacto: 958244220

8. Garantías

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: Si. 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

Garantía complementaria: No

Garantía mediante retención en el precio: No

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: Si, 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Plazo del depósito (garantía definitiva): 1 año.

Plazo de garantía: 1 año.

Póliza de seguros: Según cláusula 45 del PCAP.

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesaria para participar en la licitación

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados :

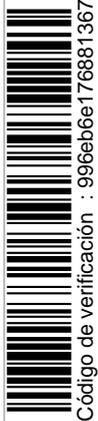
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Art. 87.1.a): Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al 100% del presupuesto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=996eb6e176881367>



Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

Art. 90.1.a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% por ciento de la anualidad media del contrato.

Consideraciones sociales, laborales y ambientales a tener en cuenta como criterios de solvencia: No

Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de calidad: No

Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental: No

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Negociación y criterios de adjudicación

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Oferta económica.

UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: No

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN:

El órgano de contratación evaluará la proposición recibida y notificará al licitador, a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres, invitación a mejorar la oferta presentada en un plazo no superior a dos días hábiles.

En ningún caso se proporcionará información particular que pueda suponer una ventaja para alguna persona licitadora.

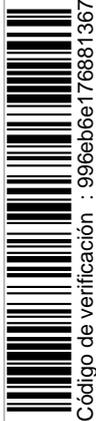
La nueva proposición presentada tendrá carácter firme y debe mantenerse, en todo caso, hasta el plazo máximo de resolución del procedimiento.

En cualquier momento del procedimiento, el órgano de contratación puede requerir al licitador que aclare determinados aspectos de su oferta, sin que estas aclaraciones puedan modificar los elementos sustanciales de la oferta, y siempre que no se falsee la competencia.

FASES SUCESIVAS EN LA NEGOCIACIÓN: No

CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS PARA SER SELECCIONADO E INVITADO CUANDO NO EXISTA TERCERO PREDETERMINADO: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	0 %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	100 %

Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas: Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (100 %)
Oferta económica	100 %

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

12. Ofertas anormales o desproporcionadas

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Se aplicará el artículo 85 del RD 1098/2001 del 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el que se establecen criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 15 días naturales

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos: No

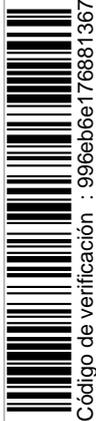
Lugar de presentación: <http://econtra.ugr.es/licitacion/ultimosexpte.do>

Herramientas para licitación electrónica:

Alta en el portal; descarga de software "Plyca-empresas"; descarga de software "Plyca-notificaciones": <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Soporte, tutoriales de ayuda: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Solicitud de participación	SOBRE A
<p>Documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdp/filter?lang=es# Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) Anexo I, y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.</p>	(Voluntario) <input checked="" type="checkbox"/>
Proposiciones	SOBRE B
<p>Documentación relativa a aspectos económicos y técnicos sujetos a negociación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Referencias técnicas exigibles</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

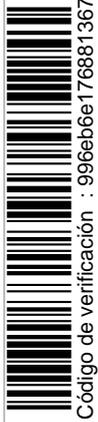
14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=996eb6e176881367>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: 150 €

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 210 de la LCSP 2017: 1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. Es obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado 2 del art. 202.TRLCSP: SI, Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. **Compromiso de acreditar por medio de la aportación de los TCs que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato. Efectos de su incumplimiento:** Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Si, según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Penalidades por demora en los plazos parciales: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Si, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 TRLCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Si, 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado anterior para proceder a la subcontratación: No

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 36 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

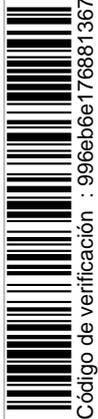
Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 52 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
- La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 996eb6e176881367

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=996eb6e176881367>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

26. Protección de datos de carácter personal

Acceso a datos de carácter personal: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

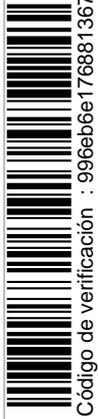
Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción: 1 mes desde la finalización de la prestación objeto del contrato.

29. Obligación de subrogación en relaciones laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 LCSP 2017.

No.



Código de verificación : 996eb6e176881367

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=996eb6e176881367>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es